

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
Plaza de la Constitución, 4
41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)
954 755 126 – 618763596 – 649876268
ayuntamiento@carriondeloscespedes.es
CIF: P-4102500H

AYTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
SALIDA
20/10/2021 13:52
2742

ALCALDÍA

Expediente núm.: 2021/TAB_01/000054

Asunto: Bases que regirán el evento VIII Ruta de la Tapa Carrionera “Carrión... de Tapas 2021”.

BASES REGULADORAS DE LA VIII RUTA DE LA TAPA CARRIONERA
“Carrión... de Tapas 2021”

A la vista del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declaró el Estado de Alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARCov-2, del Decreto 9/2020, de 8 de noviembre, por el que se establecieron medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del citado RD y del resto de normativa posterior por la cual se han tomado medidas de limitación de aforos, de horas de cierre e incluso limitaciones de apertura, el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, ante la situación excepcional de crisis sanitaria y de los efectos negativos que ha tenido en el sector económico local, principalmente en el de la restauración, pretende llevar a cabo en este año 2021 su OCTAVA EDICIÓN de la RUTA DE LA TAPA, desde su Área de Desarrollo Local, una vez dentro de la nueva normalidad.

La realización de este evento no sólo se justifica en este apoyo institucional, sino que hay que tener en cuenta que el turismo gastronómico se ha convertido en un recurso más para complementar la oferta turística de los municipios, así como un factor muy positivo en las economías locales, fomentando el mismo, a la vez de seguir promocionando y potenciando el sector hostelero, dando a conocer la diversa gastronomía existente en la localidad y la innovación dentro de la misma.

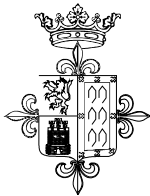
1.- Objetivos principales.

- Apoyar al sector empresarial, sobre todo el hostelero, como motor económico y de desarrollo local tras todas las restricciones sufridas debido a la pandemia del Covid-19.
- Promocionar y dar a conocer la variedad gastronómica local, como recurso turístico y comercial.
- Incentivar el consumo local.

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro de Verificación	IV7F4OXL3AHOZGZP4Y4TEHXROQ	Fecha	20/10/2021 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE FRANCISCO CORONADO MONGE (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7F4OXL3AHOZGZP4Y4TEHXROQ	Página	1/8





AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
Plaza de la Constitución, 4
41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)
954 755 126 – 618763596 – 649876268
ayuntamiento@carriondeloscespedes.es
CIF: P-4102500H

AYTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
SALIDA
20/10/2021 13:52
2742

ALCALDÍA

- Promocionar la cultura gastronómica e incentivar el acercamiento de la ciudadanía al arte culinario.
- Innovar en el arte de la restauración gastronómica, fomentando el talento y la creación culinaria de los establecimientos hosteleros locales.

2.- Fechas y horarios.

La VIII Ruta de la Tapa Carrionera se desarrollará durante el fin de semana del 26 al 28 de noviembre de 2021, dando comienzo el viernes 26 de noviembre a las 13:00 horas y clausurándose el domingo 28 de noviembre a las 17:00 horas.

3.- Obligaciones de los establecimientos participantes.

Las bases quedarán expuestas en el Tablón de Anuncios de la Agencia de Desarrollo Local, sito en Plaza de la Constitución, 4, así como en la página web del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (www.carriondeloscespedes.es) y en todas las redes sociales de las que dispone la Entidad y su Agencia de Desarrollo.

Podrán participar todos los establecimientos de la localidad del sector de la hostelería. Tendrán que inscribirse en el plazo correspondiente, presentando la solicitud al efecto en el Registro General del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes y debiendo realizar el ingreso de la cuota de inscripción, por importe de 70 €, en la siguiente cuenta bancaria:

Número de Cuenta Corriente de Ingreso de Inscripciones: CAJA RURAL DEL SUR

ES32 /3187 /0103 /16 / 1091608420

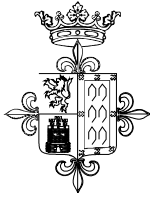
En todo caso, los establecimientos participantes deberán cumplir las normas establecidas en las presentes bases:

1. Asegurar en sus establecimientos las necesarias condiciones de seguridad, sanidad, limpieza e higiene.
2. Se comprometerán a servir las tapas participantes en la VIII Ruta de la Tapa Carrionera los días establecidos en el apartado nº 2 de estas bases, en horario de 13:00 h a 17:00 h y de 21:00 h a 23:00 h. En el caso de no tener tapas promocionadas dentro de ese horario por motivos de fin de

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro de Verificación	IV7F4OXL3AHOZGZP4Y4TEHXROQ	Fecha	20/10/2021 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE FRANCISCO CORONADO MONGE (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7F4OXL3AHOZGZP4Y4TEHXROQ	Página	2/8





AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
Plaza de la Constitución, 4
41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)
954 755 126 – 618763596 – 649876268
ayuntamiento@carriondeloscespedes.es
CIF: P-4102500H

AYTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
SALIDA
20/10/2021 13:52
2742

ALCALDÍA

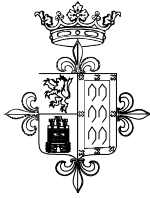
existencias o fuerza mayor, el establecimiento está obligado a poner un cartel visible con dicha indicación. Así mismo, si existe clientela que solicita las tapas participantes en horario distinto al establecido como obligatorio y el establecimiento las quiere servir, puede hacerlo, siempre y cuando no exista restricción especial de cierre por las autoridades competentes para ello debido a la situación sanitaria del Covid-19.

3. El número de tapas que entran en concurso será de DOS por establecimiento, donde al menos una de ellas debe elaborarse para el apto consumo de personas celiacas.
4. El precio de la tapa será de 2 €, en el cual no se incluye bebida. Se especificará el nombre de cada tapa, mediante un rótulo visible, indicándose cuál es la tapa apta para personas celiacas.
5. Las tapas deben reflejar el cumplimiento de lo comprometido junto con la calidad que se supone en estos certámenes, valorándose la correcta presentación, calidad de los ingredientes y su elaboración.
6. El establecimiento participante se compromete a mantener el precio único fijado para las tapas promocionadas, así como a no cambiarlas por otras, durante los días y tramos horarios establecidos dentro de la celebración de la VIII Ruta de la Tapa Carrionera.
7. El establecimiento adherido deberá publicar y promocionar la VIII Ruta de la Tapa Carrionera a través de la cartelería proporcionada por la Agencia de Desarrollo Local, la cual deberá estar expuesta en sitio visible, no obstante, puede utilizar conjuntamente otros medios particulares que estime oportunos.
8. Todos los establecimientos participantes deberán tener un sello representativo para sellar los Tapaportes (especie de pasaporte para el sellado de la visita al establecimiento y consumición de las diferentes tapas promocionadas) del público participante, **debiendo insertar la imagen del mismo en el formulario de inscripción**. Deberá poner a disposición del público todo cuanto elemento sea necesario para emitir su voto, así como tener siempre Tapaportes para el cliente que lo solicite y el buzón o urna para que deposite el voto.
9. El establecimiento, una vez finalizado el evento, deberá devolver todo el material sobrante (Tapaportes, buzón, así como cualquier otro material que se le haya entregado) a la Agencia de Desarrollo Local.

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro de Verificación	IV7F4OXL3AHOZGZP4Y4TEHXROQ	Fecha	20/10/2021 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE FRANCISCO CORONADO MONGE (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7F4OXL3AHOZGZP4Y4TEHXROQ	Página	3/8





AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
Plaza de la Constitución, 4
41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)
954 755 126 – 618763596 – 649876268
ayuntamiento@carriondeloscespedes.es
CIF: P-4102500H

AYTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
SALIDA
20/10/2021 13:52
2742

ALCALDÍA

4.- Procedimiento.

Una vez iniciada la VIII Ruta de la Tapa Carrionera, cualquier persona podrá demandar las tapas ofertadas mientras dura el evento en los establecimientos adheridos al mismo.

La Agencia de Desarrollo del Ayuntamiento facilitará a los establecimientos el Tapaporte, especie de pasaporte que llevará el cliente y que podrá conseguir en cualquier establecimiento inscrito en la Ruta, así como los buzones o urnas para depositarlos al final de la misma.

Con la consumición de cualquiera de las tapas promocionadas en el evento, la persona responsable de cada establecimiento sellará el Tapaporte (sólo una vez), como prueba de su paso por cada local participante. Con el Tapaporte completo (4 sellos como mínimo) y realizada la Ruta, finalmente el/la cliente cumplimentará sus datos personales y optará por la mejor tapa, señalando el establecimiento donde fue consumida. Estos datos serán fundamentales para otorgar los premios. Los Tapaportes ya cumplimentados por los/las clientes se depositarán en cualquier buzón o urna que encontrarán en los distintos establecimientos participantes.

Tras la finalización de la VIII Ruta de la Tapa Carrionera se requerirá a los establecimientos participantes para que tengan todo el material listo para devolver al Ayuntamiento.

En los días posteriores a la finalización del evento se convocará a todos los establecimientos participantes a la apertura de los buzones o urnas, junto a una comisión de seguimiento establecida por el propio Ayuntamiento. Dicho acto tendrá un carácter público.

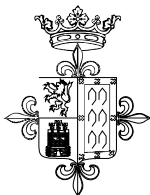
Durante el mes de diciembre se fijará día, lugar y hora para la entrega de los premios.

5.- Público participante.

- Podrá participar cualquier persona **mayor de 18 años** y que así lo desee. Tendrán la consideración de clientes de los establecimientos adheridos a la Ruta.
- Estos/as clientes participantes serán los/as que decidan el establecimiento o establecimientos ganadores, mediante votación a través del Tapaporte.
- Para poder participar en el sorteo de los premios, el Tapaporte deberá tener al menos 4 sellos de los establecimientos participantes, además de haber rellenado los datos personales y la elección de la tapa preferida, dentro de las tapas promocionadas. En el caso de que no fueran cumplimentados

Código Seguro de Verificación	IV7F4OXL3AHOZGZP4Y4TEHXROQ	Fecha	20/10/2021 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE FRANCISCO CORONADO MONGE (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7F4OXL3AHOZGZP4Y4TEHXROQ	Página	4/8





AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
Plaza de la Constitución, 4
41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)
954 755 126 – 618763596 – 649876268
ayuntamiento@carriondeloscespedes.es
CIF: P-4102500H

AYTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
SALIDA
20/10/2021 13:52
2742

ALCALDÍA

estos datos obligatorios, este Tapaporte quedaría fuera del sorteo, al igual que sólo puede presentarse un Tapaporte por persona.

- Se facilitarán los Tapaportes en todos los establecimientos participantes y estarán a disposición de la ciudadanía en el propio Ayuntamiento, así como en la web www.carriondeloscespedes.es y redes sociales.

6.- Cartelería y publicidad.

La Agencia de Desarrollo del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes pondrá a disposición de los establecimientos participantes, cartelería, distintivo de participación, tapaportes y buzones o urnas. Este material deberá estar siempre visible en el local participante.

Asimismo, la VIII Ruta de la Tapa Carrionera será difundida y promocionada en todos aquellos medios de comunicación que la Agencia de Desarrollo Local y la Alcaldía del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes consideren oportunas para su divulgación.

7.- Premios.

La entrega de premios se llevará a cabo en la fecha y dependencia municipal que se indique al efecto.

x Premios para los establecimientos participantes:

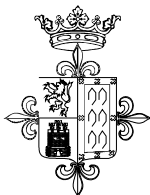
Se concederá una placa o distintivo, certificando que dicho establecimiento ha sido el ganador a la “**MEJOR TAPA**” como la tapa más votada de la VIII Ruta de la Tapa Carrionera. Así mismo, se hará un Reconocimiento o Mención Especial, según los datos obtenidos a través de los Tapaportes a criterio de las personas participantes, a la tapa más creativa e innovadora “**TAPA CREATIVA**” y al “**ESTABLECIMIENTO MÁS VOTADO**”. Además, el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes se compromete a hacer publicidad y promoción de dicho/s establecimiento/s por todos los medios de comunicación que estime oportunos.

x Premios para las personas participantes:

Entre todos los Tapaportes correctamente entregados se sortearán 6 bonos regalo ofrecido por el Ayuntamiento (por valor de 20 € cada uno), para consumir en el establecimiento ganador o en

Código Seguro de Verificación	IV7F4OXL3AHOZGZP4Y4TEHXROQ	Fecha	20/10/2021 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE FRANCISCO CORONADO MONGE (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7F4OXL3AHOZGZP4Y4TEHXROQ	Página	5/8





AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
Plaza de la Constitución, 4
41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)
954 755 126 – 618763596 – 649876268
ayuntamiento@carriondeloscespedes.es
CIF: P-4102500H

AYTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
SALIDA
20/10/2021 13:52
2742

ALCALDÍA

cualquier otro de los establecimientos participantes en la VIII Ruta de la Tapa Carrionera. Premio que se repartirá entre tres clientes, que se escogerán al azar.

No se podrá canjear más de un bono por día en el mismo establecimiento. La fecha tope para disfrutar del premio será hasta el 23 de enero de 2022.

Se establece un plazo de **cinco días hábiles**, a contar a partir de la fecha tope de disfrute del premio, para que los establecimientos puedan canjear los bonos en la Tesorería del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, los cuales irán sellados por los mismos, dando conformidad de la utilización en sus establecimientos.

Si el ganador o ganadora no estuviera presente en el momento del acto, se le comunicará por teléfono o correo electrónico. Y si en cualquier caso no hubiera sido posible otorgar el premio a la persona agraciada, la comisión buscará el procedimiento más adecuado, de manera que el premio no quede desierto.

8.- Aceptación de las normas de participación.

La firma de la solicitud de inscripción por parte de los establecimientos conlleva la aceptación de cada una de las presentes normas de participación. El no cumplimiento de alguna de las normas aquí recogidas por parte de los establecimientos participantes supondrá la exclusión de la misma y la pérdida de cualquier derecho a obtener premio.

9.- Medidas de prevención Covid-19.

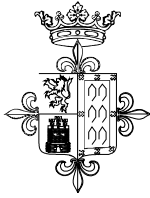
Aunque los niveles de incidencia en Andalucía han disminuido considerablemente y estamos dentro de una “nueva normalidad”, donde concretamente el municipio de Carrión de los Céspedes se encuentra en Nivel 0, sin restricciones de horarios ni aforos, no se puede olvidar que el virus sigue aún existiendo y que hay que cumplir una serie de obligaciones impuestas por los Gobiernos Central y Autonómico, en cuanto al uso de mascarillas y al distanciamiento social.

Desde el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes se hace un llamamiento tanto a los establecimientos que participen en el evento, como a la ciudadanía en el cumplimiento estricto de estas obligaciones y las que pudieran estar vigentes en el momento de celebración del evento, con el fin de evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad.

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro de Verificación	IV7F4OXL3AHOZGZP4Y4TEHXROQ	Fecha	20/10/2021 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE FRANCISCO CORONADO MONGE (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7F4OXL3AHOZGZP4Y4TEHXROQ	Página	6/8





AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
Plaza de la Constitución, 4
41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)
954 755 126 – 618763596 – 649876268
ayuntamiento@carriondeloscespedes.es
CIF: P-4102500H

AYTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
SALIDA
20/10/2021 13:52
2742

ALCALDÍA

10.- Actividad complementaria.

Dentro de la VIII Ruta de la Tapa Carrionera se llevará a cabo una actividad complementaria, al igual que en ediciones anteriores, “Concurso de Selfies” y que se regirá por unas bases específicas distintas a éstas.

11.- Tratamiento de Datos de Carácter Personal.

Será de aplicación la normativa vigente en materia de protección de datos y, en concreto, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los/as participantes, por el propio sistema de participación en este evento, aceptan que sus nombres puedan ser difundidos por el Ayuntamiento, a fin de dar a conocer los premios y premiados/as de la presente edición de la Ruta de la Tapa.

12.- Solicitudes, lugar y plazo de presentación

La solicitud de inscripción a participar por parte de los establecimientos hosteleros de la localidad es el que se anexa a estas Bases Regulatoras como Anexo I y el cual estará disponible en el Registro Municipal, para su cumplimentación y presentación, así como también estará disponible en la página web y las Redes Sociales del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes.

El plazo de inscripción será del 21 al 26 de octubre, ambos incluidos.

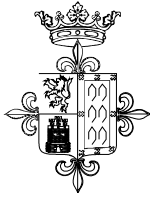
Lo que se hace público para general conocimiento, en Carrión de los Céspedes, a la fecha del pie de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: José Francisco Coronado Monge

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro de Verificación	IV7F4OXL3AHOZGZP4Y4TEHXROQ	Fecha	20/10/2021 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE FRANCISCO CORONADO MONGE (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7F4OXL3AHOZGZP4Y4TEHXROQ	Página	7/8





AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
Plaza de la Constitución, 4
41820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)
954 755 126 – 618763596 – 649876268
ayuntamiento@carriondeloscespedes.es
CIF: P-4102500H

AYTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES
SALIDA
20/10/2021 13:52
2742

ALCALDÍA

Anexo I. Solicitud de participación en la VIII Ruta de la Tapa “Carrión... de tapas 2021”

D./Da. _____, mayor de edad, con DNI _____, y domicilio en _____,

SOLICITO, sea inscrito el siguiente establecimiento hostelero, como participante en la 8ª edición de la Ruta de la Tapa “Carrión... de Tapas 2021”, para lo que facilito los siguientes datos:

NOMBRE ESTABLECIMIENTO: _____
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: _____
NOMBRE Y APELLIDOS GERENTE O PERSONA DE CONTACTO: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
TELÉFONO/S DE CONTACTO: _____

CON LAS TAPAS QUE SE INDICAN:

- 1.- _____
- 2.- _____ (apta para celiacos)

Asimismo, en relación a la VIII Ruta de la Tapa “Carrión... de Tapas 2021”, promovida por el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, **DECLARO**:

- Conocer y aceptar las Bases que rigen el presente concurso.
- Ceder el derecho a reproducir, distribuir y difundir total o parcialmente a través de cualquier procedimiento y/o medio, tangible e intangible la grabación y/o fotografías que pudiera realizar el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, de mi propia persona, como consecuencia del desarrollo del propio concurso.

En Carrión de los Céspedes, a fecha de registro de entrada.

Firma y sello

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro de Verificación	IV7F4OXL3AHOZGZP4Y4TEHXROQ	Fecha	20/10/2021 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE FRANCISCO CORONADO MONGE (FIRMANTE_01)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7F4OXL3AHOZGZP4Y4TEHXROQ	Página	8/8

